

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 06 de Enero de 2016.-

DECRETO N° 0021.-

Vistos:

a) Memorandum N° 2407 de fecha 04.01.2016, ordena regularizar trabajo extraordinario a funcionarios municipales en fiestas de fin de año.
b) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66 de la Ley N° 18883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
c) Reglamento Municipal N° 003 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la Ilustre Municipalidad de Lota.
d) Art. N° 52 de la Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
e) D.F.L. N° 1 de 2006 del Min.Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695,
Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12 y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

1.- Regularícese, la orden de trabajo extraordinario de Monitoreo de la Comuna Fiestas Navideñas, a funcionarios que se indican:

SARA EMPERATRIZ HENRIQUEZ PEÑA	25.12.2015 de 08:00 a 20:00 Hrs.
OLGA ISABEL REYES ULLOA	26.12.2015 de 08:00 a 20:00 Hrs.
MARIA MAGDALENA VASQUEZ JARA	26.12.2015 de 08:00 a 20:00 Hrs.
LUCY ESTER VELASQUEZ OLIVERA	27.12.2015 de 08:00 a 20:00 Hrs.
RICARDO ESTRADA ARANEDA	27.12.2015 de 08:00 a 20:00 Hrs.

2.- El trabajo señalado en el presente Decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.

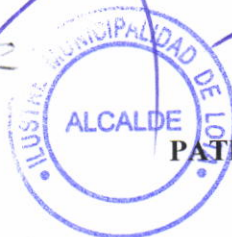
3.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra b) de los Vistos del presente Decreto.

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



**JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE**

JFPB/JAUS/lm.-

Distribución:

- Funcionario.
- Carpeta Personal.
- Pág. Web.
- Archivo.